



EXPTE. D- 357 126-27



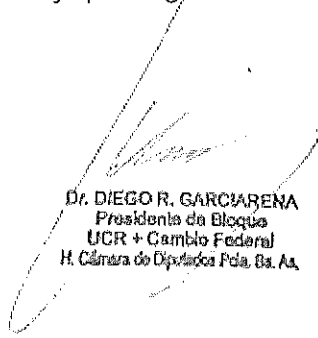
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

DECLARA

Su reconocimiento a las y los fundadores, trabajadores y colaboradores del emprendimiento "Enmienda XXI Gin de Autor", de la ciudad de Balcarce, en mérito a su destacada trayectoria, a su compromiso sostenido con la producción artesanal de excelencia y a la obtención de relevantes distinciones internacionales que jerarquizan la actividad productiva regional y prestigian a la Provincia de Buenos Aires.


Dr. DIEGO R. GARCIARENA
Presidente de Bloque
UCR + Cambio Federal
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto expresar el reconocimiento de esta Honorable Cámara a las y los fundadores, trabajadores y colaboradores del emprendimiento Enmienda XXI Gin de Autor, de la ciudad de Balcarce, por su destacada trayectoria, su compromiso con la producción artesanal de excelencia y el impacto productivo, cultural y turístico que su actividad genera en la región.

Enmienda XXI Gin de Autor nació en la ciudad de Balcarce como un proyecto impulsado por el deseo de elaborar una bebida de calidad superior para compartir con familiares y amigos. Sus inicios, definidos por sus propios creadores como un "gin de garaje", fueron el punto de partida de un proceso de formación, profesionalización y crecimiento sostenido, que hoy se traduce en un emprendimiento consolidado, fruto del trabajo, la capacitación y la perseverancia .

El nombre del emprendimiento remite a la Enmienda XXI de la Constitución de los Estados Unidos, que en 1933 puso fin a la Ley Seca, evocando un hito histórico vinculado a la regulación de las bebidas espirituosas y resignificando esa referencia en clave de identidad, creatividad y cultura.

La producción de Enmienda XXI se distingue por su carácter completamente artesanal, desarrollada en pequeños y exclusivos lotes, cuidando cada etapa del proceso: maceración, destilado, embotellado, etiquetado, numeración y empaque

Se elaboran a partir de diez botánicos seleccionados, algunos de ellos orgánicos, que posteriormente son reciclados para la creación de otros productos, incorporando así criterios de sustentabilidad y cuidado del medio ambiente

A su vez, el diseño artístico de su etiqueta, realizado por un artista que logró plasmar el espíritu del proyecto, refleja la integración entre producción, arte e identidad local , constituyéndose en una expresión cultural que trasciende el producto en sí mismo y posiciona a la marca como una propuesta integral.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

El compromiso con la excelencia ha sido reconocido en el ámbito internacional. En 2024, Enmienda XXI Gin de Autor fue distinguido con Medalla de Plata y 93 puntos en la Melbourne International Spirits Competition, celebrada en Australia, logro que representa no sólo un reconocimiento a la calidad técnica del producto, sino también un posicionamiento estratégico de Balcarce y de la Provincia de Buenos Aires en el competitivo mercado global de bebidas espirituosas premium.

Este tipo de distinciones internacionales impacta de manera directa en la visibilidad de la región, fortaleciendo el perfil productivo local, potenciando el turismo gastronómico y promoviendo la economía regional mediante la generación de empleo directo e indirecto. Los emprendimientos de estas características contribuyen a diversificar la matriz productiva, agregando valor a partir del conocimiento, la innovación y la identidad territorial.

Asimismo, la experiencia de Enmienda XXI Gin de Autor constituye un ejemplo de emprendedurismo regional que articula tradición y modernidad, técnica y creatividad, familia y comunidad. El acompañamiento de sus colaboradores y el apoyo de su entorno han sido fundamentales en el proceso de consolidación del proyecto, evidenciando que el desarrollo productivo local es también resultado del trabajo colectivo y del arraigo.

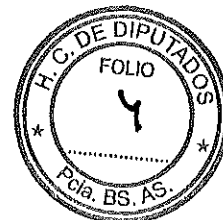
Reconocer institucionalmente a sus fundadores, trabajadores y colaboradores implica valorar el esfuerzo sostenido, la apuesta por la calidad y la capacidad de proyectar desde una ciudad del interior bonaerense un producto que compite y es premiado en escenarios internacionales.

Por todo lo expuesto, y en reconocimiento a las y los protagonistas de Enmienda XXI Gin de Autor, destacando su valioso aporte al desarrollo productivo, cultural y turístico de la ciudad de Balcarce y de la región, así como su contribución a la generación de identidad, trabajo y proyección internacional para la Provincia de



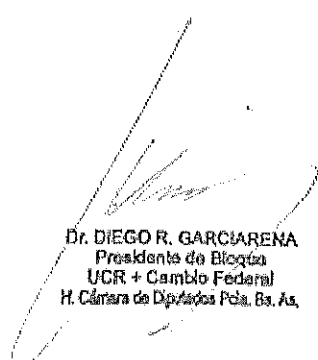
EXPTE. D- 357

126-27



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Buenos Aires, solicito a mis pares el acompañamiento con su voto favorable a la presente iniciativa.


Dr. DIEGO R. GARCIRENA
Presidente de Bloqueo
UCR + Cambio Federal
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.